

- Alivio de pluviales: Se aliviará a partir de una dilución 4:1, caudal máximo a transportar/caudal medio de aguas pluviales: 4.
 - Estaciones de bombeo (EBAR): Con dos unidades activas y una de reserva con espacio para una cuarta. Las bombas son de tipo centrifugas sumergibles a un régimen de <1.500 rpm. Se prevé también una pequeña caseta para alojamiento de cuadro eléctrico. Ventilación interior forzada mediante carbón activo (desodorización).

EDAR de Villafranca:

Se trata de la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante el sistema de fangos activos de baja carga másica en aireación prolongada. El esquema de obras es el siguiente:

- Pretratamiento (obra de llegada, desbaste de sólidos gruesos, tamizado de sólidos, canal by-pass, desarenador-desengrasador).

- Medida de regulación del caudal.
 - Tratamiento biológico (canales de oxidación, aireación prolongada).
 - Eliminación del fósforo.
 - Decantación secundaria.
 - Instalación de hipoclorito sódico.
 - Recirculación, espesamiento de fangos en exceso.
 - Deshidratación de fangos y evacuación.
 Asimismo, se contemplan los siguientes apartados:
 - Electricidad (en MT de 20 kV).
 - Servicios auxiliares.
 - Edificación y obra civil.
 - Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

NÚM ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
1	5	11	BLANCO PÉREZ, MARÍA REMEDIOS (33,34%) OBRERO BLANCO, DIEGO (33,33%) OBRERO ORTIZ, GONZALO (33,33%)	45	9	4
2	5	9021	CAMINO	12	0	0
3	5	10	DÍAZ LARA, APOLINAR (HEREDEROS)	54	0	0
4	5	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	279	0	0
5	5	10	DÍAZ LARA, APOLINAR (HEREDEROS)	45	9	4
6	5	7	CASTRO ORTIZ, RAFAEL	369	0	0
7	5	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	60	9	4
8	5	11	BLANCO PÉREZ, MARÍA REMEDIOS (33,34%) OBRERO BLANCO, DIEGO (33,33%) OBRERO ORTIZ, GONZALO (33,33%)	96	192	4
9	5	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	930	1.860	28
10	5	98	ARAGÓN PORRAS, CARMEN (HEREDEROS)	600	1.200	8
11	5	37	PÉREZ HERRERA, ANTONIO	75	400	220

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Villafranca de Córdoba y Villa del Río o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 31 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/347/G.C./CAZ.
 Interesado: Justo Manuel Amador Utrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/347/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/347/G.C./CAZ.

Interesado: Justo Manuel Amador Utrera.

NIF: 27501562.

Infracción: Una leve del art. 76.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma, y dos graves de los arts. 77.10 y 77.12, en relación con el art. 82.2.b) de dicha Ley.

Sanción: Multa: 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.